SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
CUARTO PERIODO

CARPETA Nº 1225 DE 1993

DISTRIBUIDO Nº 2375 DE 1993

COMISION DE
PRESUPUESTO
-Integrada-

AGOSTO DE 1993

COPIA DEL ORIGINAL
SIN CORREGIR

RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL. Ejercicio 1992

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 1993

- I -

A S I S T E N C I A

Preside	:	Señor Senador Omar Urioste
Miembros	:	Señores Senadores Carlos W. Cigliuti, Reinaldo Gargano, Carlos Julio Pereyra, Jaime Pérez y Walter Santoro
Integrantes	:	Señores Senadores Alvaro Alonso, Danilo Astori, Juan Carlos Blanco, Federico Bouza, Carlos Cassina, Gustavo Ferrés Pacheco y Alberto Zumarán
Concurren	:	Señores Presidente de la Cámara de Senadores, Gonzalo Aguirre Ramírez y Senador Enrique Cadenas Boix; Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Alberto Heber; Representantes Nacionales Eber Da Rosa, Daniel García Pintos y Matilde Rodríguez; Secretario del Senado, Mario Parachio y Director General de Comisiones (interino), Pedro Pablo Andrada
Invitados especiales	:	Señores Ministro y Subsecretario de Economía y Finanzas, doctor Ignacio de Posadas Montero y economista Gustavo Licandro, respectivamente; en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Subdirectora contadora Ana María Acosta y Lara; y, en representación de la Contaduría General de la Nación, contadora General, Subcontadora General y asesoras contadoras Elsa Holtz, Ebe Patrone, Nélida Dieguez y Graciela Errecart, respectivamente
Secretarios	:	Señores Ricardo A. Pinillos y Raquel Suárez Coll
Ayudante de Comisión	:	Señores Alberto Martínez Paysse y Teresa Paredes

---

lt.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión en la que damos comienzo al tratamiento de la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1992.

(Es la hora 15 y 28 minutos)

Tal como estaba previsto, en el día de hoy fue invitado el señor Ministro de Economía y Finanzas, a quien le ofrecemos la palabra.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Agradezco a los integrantes de la Comisión su deferencia para conmigo.

Quiero expresar que presumo que el resto del equipo del Ministerio de Economía y Finanzas, así como de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tardará en llegar. Digo esto porque, una vez terminada mi exposición, si los señores senadores desearan formular preguntas más específicas, considero que sería conveniente contar con su presencia.

A título de presentación, debo decir que el Poder Ejecutivo preparó su propuesta de Rendición de Cuentas a partir de algunas premisas que consideramos no sólo teóricamente correctas, sino empíricamente respaldadas en lo que ya es una historia bastante larga, en nuestro país, sobre estos temas.

Me permitiré mencionar algunos de esos puntos de partida que, en buena medida, explican dicha propuesta.

En primer término, quiero hacer referencia

al hecho de que lo sancionado en cada instancia presupuestal o de Rendición de Cuentas termina siendo --y creo que esto es la experiencia, si no uniforme, ciertamente mayoritaria del país-- a la vez piso y precedente de la instancia siguiente --y así sucesivamente a lo largo de los años--, con lo cual se va generando una especie de espiral ascendente en materia de gastos, que consideramos no es buena para el país.

El Poder Ejecutivo quiere continuar con lo que piensa es una política económica seria y conveniente, mirando más allá de su período de Gobierno de los relativamente escasos meses que restan para finalizar su gestión.

En definitiva, queremos entregar el país, desde el punto de vista económico, como nos gustaría recibirlo --o lo más próximo a ello--, independientemente de quien sea el que asuma la responsabilidad del próximo Gobierno.

Reitero que esa es la aspiración del Poder Ejecutivo.

En segundo lugar, creo que es conocida la posición del Poder Ejecutivo --por otro lado, no es original ya que no está solo en ella-- en el sentido de que la existencia de déficit estructurales con una tendencia --a lo largo de las últimas décadas-- a la permanencia, es un factor negativo para la economía del país, es el motor principal de lo que también se ha ido transformando en un mal crónico de nuestro Uruguay, como es lo que habitualmente llamamos el fenómeno inflacionario que, de tan permanente, ha ido perdiendo su carácter fenoménico.

También es conocida la opinión del Poder Ejecutivo --tampoco, en este caso, original--, tanto en materia del volumen como de la calidad del gasto público.

Si bien es un tema de difícil precisión y, quizá, de más difícil prueba, creo que el aumento casi permanente del gasto público, a lo largo de décadas, no parece haber arrojado, para la población, beneficios acordes a los sacrificios que le impone como contrapartida.

De todas maneras, estamos convencidos de que, actualmente, el volumen del gasto público impone un peso y, como contracara, una presión tributaria que la economía del país difícilmente pueda sustentar a mediano o largo plazo.

No menciono estos elementos, señor Presidente, para iniciar o reiniciar una discusión sobre políticas económicas que, probablemente, sería reiterativa y que no me parece sea el momento apropiado para efectuarla. Lo hago, simplemente, porque creo que le debo al Parlamento, en este caso al Senado y a sus Comisiones especializadas, una explicación sobre los razonamientos que informan, justifican o explican la posición del Poder Ejecutivo en la materia.

También lo hago, porque si uno estima --como es mi caso-- que la conducción de la política económica es responsabilidad primordial del Poder Ejecutivo, debe creer --reitero, según mi posición-- que la contrapartida de esa responsabilidad deben ser las facultades de esa

mismo Poder para llevarlas adelante, a fin de tener la posibilidad de afrontarla.

Si bien esto puede ser discutible, me parece que de cara al último año de gestión --período al cual está referida esta Rendición de Cuentas-- serán muchos los que compartan la posición de que, aun desde el punto de vista práctico, probablemente carezca de sentido intentar torcer, en este último año --ya que, institucionalmente, no se puede sustituir--el armado de esa política económica.

También a eso apuntan las explicaciones precedentes, máxime cuando por encima de las distintas posiciones ideológicas o políticas que legítimamente se sustenten, es notorio que uno de los resultados de esta política económica --más allá de que pueda merecer elogios o críticas en otros aspectos-- es la de dejar la casa en orden, para decirlo en términos comunes.

En definitiva, esto es base esencial y necesaria para el Gobierno que asuma posteriormente, cualquiera sea la dirección que se le dé a la política económica. Si carece de esa base, todo lo demás será quimérico. Por estos motivos, y teniendo en cuenta que es el último año de nuestro Gobierno desde nuestro punto de vista cobra todavía más fuerza --como contracara de la responsabilidad en la conducción de la política económica-- el hecho de que debe existir la posibilidad de concretar la aspiración del Poder Ejecutivo en el sentido de entregar la economía del país en las mejores condiciones posibles, o en las más cercanas a las que nosotros desearíamos si estuviéramos del otro lado.

En tercer lugar, creemos que no es positivo --y en este sentido, la experiencia lo avala-- el hecho de que se sucedan Presupuestos y Rendiciones de Cuentas "omnicomprensivos", o sea, que contengan de todo, como ha sido bastante frecuente en nuestro país, no sólo porque violentan las disposiciones constitucionales, sino porque haciendo un balance de esta forma de legislar, el Poder Legislativo debería concluir que es negativo, en ese sentido, todo ese volumen de disposiciones y temas diferentes a que se ven sometidos los legisladores en ese período, con distinto grupos de interes que circulan por esta Casa y con la premura de los plazos, que conspira para que se legisle de una forma imperfecta, apresurada y, muchas veces, desigual, concediendo beneficios

desparejos al influjo de la intensidad o habilidad de los interesados. Estas cosas, en infinidad de casos --aunque no sea la voluntad del legislador-- ayuda a que se den situaciones no totalmente justas y, sobre todo, a impulsar una suerte de carrera, o de salto al rango de una a otra Rendición de Cuentas. Al respecto, los grupos que no consiguieron tanto como otros en determinada oportunidad procuran la revancha en la siguiente, originándose una suerte de espiral ascendente, generalmente despareja a que hacíamos referencia anteriormente. Todo esto va ocasionando, a nivel de la Administración Pública, un nivel de comparación permanente con miras a procurar una ventaja adicional por considerarse perjudicados con respecto a la instancia anterior.

Por estos motivos, entre otros, el Poder Ejecutivo propuso al Parlamento lo que probablemente sea el Proyecto de Rendición de Cuentas más corto y ceñido a la materia presupuestal y con el menor déficit de los últimos años. Dentro del espacio que deja la realidad fiscal, hemos procurado situaciones de ingresos que por distintos motivos nos pareció que requerían una atención muy especial.

Reitero que no digo esto con ánimo de polemizar ni pretendiendo que se acepte o se refute, sino para explicar cuál es la posición del Poder Ejecutivo.

Luego de ingresado el Proyecto de Rendición de Cuentas a la Cámara de Representantes --y como es de conocimiento de los señores senadores-- surgió de

filas del Partido Colorado el planteo de intentar una negociación. Si bien dicha propuesta contenía algunos elementos disonantes con la posición del Poder Ejecutivo que someramente acabo de describir, estaba claramente inspirada en metas positivas, en cuanto a tratar de producir una solución razonable. Se podrá discutir qué es lo que se considera razonable, pero nosotros entendemos que la sugerencia del Partido Colorado fue realizada de buena fe. Es así que se aceptó la propuesta que dio lugar a una negociación a nivel de la Cámara de Representantes y a través de la cual se llegó a un paquete acordado entre los Partidos tradicionales. A ese respecto es justo aclarar --y no nos sorprende esa actitud-- que el Partido por el Gobierno del Pueblo manifestó que estaría dispuesto a acompañar esas medidas con su voto en caso de que fuera necesario, teniendo en cuenta la previsibilidad y seguridad de un tema tan importante. Reitero que no nos sorprendió el gesto, pero entendemos de justicia señalarlo.

En definitiva, se votaron una serie de disposiciones por casi la totalidad de los integrantes de la Cámara de Representantes. Como surge de la primera parte de mi exposición, desde el punto de vista del Poder Ejecutivo, ese paquete de medidas no es el ideal, ya que contiene un déficit presupuestal del entorno de los US$ 220:000.000, que medido en términos de caja es algo menor y corresponde a unos US$ 130:000.000. De cualquier manera, se trata de una transacción y, como tal, inevitablemente se llegó a ella

cediendo un poco. No es posible obtener todo lo que uno quiere, y por ello esta solución apareció como un camino para evitar desenlaces más inconvenientes. La mayoría de los señores senadores aquí presentes tienen más experiencia que quien habla en esta materia, pero reitero que esto fue producto de una transancción que, obviamente, el Poder Ejecutivo va a cumplir y descuenta igual actitud de los sectores que participaron en la negociación.

Es evidente que por este camino no se llegarán a alcanzar los dos objetivos que consideramos de enorme importancia, o sea, que los Presupuestos y Rendiciones de Cuentas sean equilibrados y que se ciñan estrictamente a la materia presupuestal, como lo indica la Constitución de la República.

Dado que en esta instancia no podrá ser y que nos vamos acercando a un nuevo período de Gobierno --que a esta altura no sabemos quién lo ejercerá--, ésta podría ser una oportunidad para que, paralelamente a la aprobación de la Rendición de Cuentas, pueda surgir, de los distintos sectores políticos, un compromiso hacia el futuro, en el sentido de que estas normas, tanto en el Presupuesto como en la Rendición de Cuentas, efectivamente se ciñan a esos dos principios constitucionales y esenciales para el país en cuanto a que deben ser equilibrados y limitarse estrictamente a la materia presupuestal. Quizá sea ingenuo de mi parte, pero pienso que en un período de Gobierno donde en el Parlamento se han obtenido logros trascendentes e innovadores, podría hacerse un esfuerzo en el sentido de asumir un compromiso hacia el futuro para evitar esas prácticas tan comunes y tan nocivas que se dieron en el pasado. Creo que con ello se alcanzaría un gran beneficio para el país y para el Parlamento, permitiendo a sus futuros integrantes legislar con un grado mayor de independencia y con menores premuras e inconvenientes en este tipo de instancia. De todas maneras, ese es un pensamiento en voz alta, puramente personal.

Para terminar esta breve exposición, me tomaría la libertad de exhortar o sugerir a los señores senadores la conveniencia de una definición lo más pronto posible de los grandes temas que están incluidos en esta Rendición de Cuentas. Esto sería muy importante para el país y serviría para aventar algunas incertidumbres que aún permanecen a nivel de los agentes económicos, los que suelen manifestarse de tiempo en tiempo en los mercados, a veces en materia cambiaria o de tasas de interés. Creo que la comunidad económica tiene

expectativas acerca de lo que va a suceder, por lo menos en grandes líneas, en el aspecto fiscal, por lo que se podrían calmar dichas expectativas si en un plazo lo más corto posible pudieran conocer el contenido de una Rendición de Cuentas que, como los señores senadores saben mejor que quien habla, constituye un ingrediente fundamental en el panorama fiscal del país. Además, pienso que esa sería una buena señal de la clase política en ese sentido.

Reitero que este proyecto de Rendición de Cuentas informa la aspiración y la preocupación central--que me interesa subrayar nuevamente-- del Poder Ejecutivo, de entregar la economía del país, en lo que ella pueda depender de la conducción política, en la forma más ordenada, más sólida y con el mejor fundamento posible. A mi juicio, esa es la base esencial para lo que se pretenda hacer en el futuro, independientemente de las ideologías o pensamientos en materia económica. Consideramos que esta es una obligación moral para el Poder Ejecutivo y descontamos que en ese sentido no habrá discrepancias.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: en líneas generales, la exposición del señor Ministro de Economía y Finanzas y sus preocupaciones no merecen reservas, ya que buscar el equilibrio presupuestal o procurar que el déficit sea el menor posible, es una aspiración que todos compartimos.

Sin embargo, como en esta sesión se toma versión taquigráfica y a veces las expresiones no son lo suficientemente claras o nosotros no las recogemos como quisiéramos, vamos a hacer una pregunta al señor Ministro.

El titular de la Cartera de Economía y Finanzas habló de que esta Rendición de Cuentas resultó aprobada en la Cámara de Representantes a

raíz de un acuerdo logrado entre el Partido Nacional y el Partido Colorado, siendo la iniciativa de este último. Naturalmente, estoy enterado de dicha iniciativa, que se conversó primero a nivel del Partido Colorado y del sector herrerista y que luego tuvieron participación mis compañeros de sector. He hablado con ellos y sé qué, incluso, contribuyeron no sólo con su voto, sino que, en algunos casos, también con su opinión, a mejorar el proyecto que finalmente aprobó la Cámara de Representantes. Pero siempre entendí —así se lo trasmitieron los señores representantes que participaron— que ese acuerdo era hecho a los efectos de la aprobación en la Cámara Baja y que no significaba, como ha sucedido alguna otra vez, que eso comprometía definitivamente la opinión de los sectores políticos en la consideración del proyecto en la otra Cámara. Como éste es un tema muy importante y para saber qué actitud tomar, le pediría al señor Ministro que aclarara si esto es tal como lo entiendo y como me lo trasmitieron los representantes de mi sector, es decir, que existe un acuerdo que se logró para la aprobación de la Rendición de Cuentas. Obviamente, al tener el voto de nuestros compañeros, haremos lo posible por mantenerla en aquellos aspectos fundamentales. Sin embargo, si el acuerdo implica la formación de una mayoría para aprobar aquí una Rendición de Cuentas que no implique modificaciones a las ya aprobadas por la Cámara de Representantes, se trataría de un problema totalmente distinto. Reitero que así no lo comprendí y creo de lealtad decirlo en este momento. Es muy posible que haya entendido mal, pero no estaría de más que se aclarara este aspecto.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Voy a tratar de ser lo más cuidadoso posible en mis palabras para no aparecer asumiendo personería

por otros sectores políticos, lo que no me corresponde. De antemano, pido disculpas si por falta de habilidad, en determinado momento, puede parecer que estoy hablando por otros grupos políticos.

Presentada la Rendición de Cuentas a la Cámara de Representantes, fui consultado por algunos legisladores del Partido Colorado integrantes de dicha Cámara, acerca de cuál sería la estrategia del Poder Ejecutivo con relación a este proyecto y contesté, sinceramente, que pensaba seguir con el procedimiento normal, es decir, que las negociaciones se hicieran en la segunda Cámara, lo que, por lo menos en mi experiencia, es la práctica habitual. Al respecto, se me contestó que existía la posibilidad --y había ambiente dentro de las filas del Partido Colorado-- de hacer un intento de negociación en la primera Cámara y se me plantearon las líneas generales sobre las que podría hacerse. Me pareció que éste era un planteo hecho con la más absoluta buena fe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Ministro, pero en estos momentos se inicia el acto de recibimiento al señor Presidente de la República de Sudáfrica, por lo que deberíamos hacer un cuarto intermedio, a fin de concurrir a él.

(Así se hace. Es la hora 15 y 55 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 35 minutos)

SEÑOR CARGAMO.- Me parece buena la oportunidad para realizar un planteo de carácter general, puesto que la exposición del señor Ministro fue genérica en relación con la política económica del Gobierno y con lo que ella refleja en la materia presupuestal.

Como se comprenderá, creemos importante que al comenzar el análisis de este Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas —que tiene la peculiaridad de que es la última oportunidad del período en que se pueden modificar los sueldos y los beneficios que perciben los funcionarios de la Administración Central y de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución—, podamos saber qué criterios utilizará el Poder Ejecutivo para aplicar, en lo que resta de este año y del próximo, los mandatos que establece el artículo 6º de la Ley de Presupuesto Nº 15.809 votada en el año 1985. Digo esto porque en dicho artículo se determina como mecanismo de ajuste de los salarios lo referente a la evolución del Indice de Precios al Consumo, con la condición de que existan los recursos.

El Poder Ejecutivo, si no me equivoco, ha finalizado el ejercicio pasado con un superávit significativo en sus cuentas, a pesar de que no le fue tan bien al cerrar el mes de julio. Es decir que actualmente el Tesoro está en condiciones —de acuerdo con el resultado de sus ingresos y egresos— de atender las remuneraciones y los beneficios de los trabajadores de la Administración Central y de los funcionarios de

los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución en una forma diferente a cómo lo ha hecho hasta ahora y, de ese modo, cumplir con lo que establece la ley. Sin embargo, simultáneamente existen otros anuncios públicos de parte de personalidades del Gobierno o de ciertos funcionarios --incluso existen algunas cartas como, por ejemplo, una del señor Presidente del Banco Central dirigida, si no me equivoco, al señor Ministro de Economía y Finanzas--, en cuanto a que los salarios no deben incrementarse en el mes de setiembre por encima de un porcentaje determinado. Tengo en mi poder un estudio --y con esto no tengo intención de cansar a los miembros de la Comisión-- sobre la forma en que han evolucionado los salarios de los trabajadores de la Administración Central y los de quienes pertenecen a los organismos del artículo 220 de la Constitución. Sin embargo, existe una situación de tremenda gravedad que ya fue planteada desde principios de año, pero que aún se vive actualmente. Precisamente, se trata de una situación conflictual generalizada, si tenemos en cuenta que en el día de hoy los trabajadores judiciales inician medidas de paro que se acentuarán en los próximos días, así como también lo están haciendo los funcionarios del SODRE, lo que se puede advertir si se escucha la radio oficial. Naturalmente, es de esperar que esta situación se generalice, porque los sueldos de los trabajadores están casi al nivel de lo imposible para poder subsistir. Asimismo, se me han hecho llegar algunos datos por parte de los trabajadores de la Corte Electoral; pero sobre ellos haré un planteo posteriormente.

Por lo tanto, deseo saber si, efectivamente, el Ministerio de Economía y Finanzas va a seguir aplicando con rigor la política de descenso en los ingresos de los trabajadores del Estado, como lo ha

hecho hasta ahora, es decir, el mecanismo que ha establecido para ajustar sus salarios por debajo del Indice de Precios al Consumo, lo que significa que ni siquiera se pueden mantener las escasas remuneraciones de los funcionarios.

Advierto que quiero comenzar el análisis del Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas teniendo muy claro este aspecto, porque los otros elementos referentes a los cambios en la política fiscal —respecto a lo que ya se ha avanzado en el análisis de esta misma iniciativa en la Cámara de Representantes— ya los conocemos, pero no sé exactamente qué es lo que piensa hacer el Gobierno en esta etapa. Fundamentalmente, deseo conocer los componentes de la política salarial que forman parte, como sabemos, de uno de los principales egresos que tiene el Estado.

El segundo tema, señor Presidente, está referido a un caso concreto. Hace un mes, en el seno de la Comisión de Presupuesto, hicimos un planteo referente a los ingresos de los trabajadores de la Corte Electoral y solicitamos la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, a efectos de examinar la posibilidad de que, así como se había otorgado un adelanto --o una determinada cantidad de dinero-- a los trabajadores de la enseñanza, se procediera de la misma forma con estos funcionarios. Dicha Comisión estudió el asunto e incluso concurrieron los representantes de la Corte Electoral, pero nos quedamos sin poder conocer la opinión del señor Ministro quien no pudo concurrir a ese ámbito. Entonces, como en este momento el señor Ministro de Economía y Finanzas está presente en esta Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda, creemos pertinente hacer este planteo que, si bien tenía otros componentes, me voy a restringir a este aspecto. El promedio de los haberes de los funcionarios de la Corte Electoral es de $ 650 --el sueldo de ingreso es aún inferior-- y desde hace 5 ó 6 días se ha planteado un conflicto que se mantiene hasta ahora.

Por lo tanto, existe en la Corte Electoral una situación de crisis total, derivada de la bajísima remuneración que perciben sus funcionarios que cumplen una tarea extraordinariamente delicada. Deseo saber si

el señor Ministro estaría de acuerdo con que se promoviera una solución semejante a la que se dió a los trabajadores de la enseñanza, puesto que de sancionarse este Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas y de establecerse reestructuras y regularizaciones en los escalafones de la Corte Electoral, ello comenzaría a hacerse efectivo recién en el mes de enero, es decir, que el cobro respectivo se haría en febrero del año próximo.

Estos son, señor Presidente, los dos temas que deseaba plantear.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Con la anuencia de la Presidencia, retomaríamos nuestra exposición dando respuesta a las interrogantes planteadas por el señor senador Pereyra, intentando hacer lo mismo con las que acaba de formular el señor senador Cergasso. Yendo al encuentro de la inquietud planteada por el señor senador Pereyra, cabe señalar que una vez presentado el proyecto de ley de Rendición de Cuentas a nivel de la Cámara de Representantes, se nos planteó allí la posibilidad de una negociación y la iniciativa surgió de filas del Partido Colorado.

Recibimos ese planteo. Lo consideramos que eran notorias la buena fe, la buena voluntad y el deseo que se tenía de llegar a una solución razonable, sobre esa base comenzamos una negociación, como es práctica habitual en el Parlamento. Como todos los legisladores saben, la meta que se persigue en estos casos no es una suerte de arreglo parcial o temporario, sino que se pretende llegar a un acuerdo. Este es el

sentido de toda negociación y por ese camino --tal como el propio sentido común lo indica-- se despejaban las dudas que mencionaba el señor senador Pereyra. Reitero que nadie emprende una negociación si no es para encontrar un resultado concreto y con el grado de permanencia que el caso requiera.

En consecuencia, de esta manera fue que encaramos las conversaciones y pensamos que todos los sectores participaron con la misma idea. Si bien no deseo asumir personería por los demás, p u e d o decir que este espíritu nuestro --con esto involucro también al Poder Ejecutivo y al Herrerismo-- era a nuestro entender el mismo que animaba a los demás sectores políticos que participaron en todo el tema. Incluso, de todos ellos, sin excepción, partieron sugerencias, propuestas y solicitudes como por ejemplo la planteada por el Movimiento Nacional de Rocha con referencia a ANEP y que en buena medida fuera recogida. También se hicieron solicitudes respecto al INAME a la Corte Electoral y a la Junta Electoral de Tacuarembó --esta última también por parte del Movimiento Nacional de Rocha-- que también se incluyeron con el articulado. En definitiva, se dió algo que es común en este tipo de situaciones referidas a una negociación que pretende llegar a un resultado que, en este caso, felizmente se obtuvo.

Por todo esto, es que el Poder Ejecutivo --tal como lo mencioné en la exposición inicial-- al igual que los demás sectores, aceptó una transacción y

obtuvo un resultado que, reitero, no es a su juicio el ideal y probablemente tampoco lo sea para los otros sectores ya que entre otras cosas contiene un déficit considerable. Sobre este último punto hicimos mayor hincapié en el sentido de que esos niveles no fueren excedidos, lo cual consta en el acuerdo. Por lo tanto, en este entendido fue que negociamos ya que además, reitero, es algo común en toda negociación.

SEÑOR PEREYRA.- A los efectos de que el señor Ministro pueda contestar después las otras preguntas, deseo señalar que los señores diputados De Rosa, Rodríguez de Gutiérrez Ruiz y Piñeyrúa, que intervinieron en estas gestiones, me aseguraron que el compromiso tenía el fin de lograr la aprobación en la Cámara de Representantes y que efectivamente había un acuerdo sobre la ANEP, que también comprendería la voluntad de los señores senadores que integramos los grupos políticos que respaldaron dicho arreglo. Pero debe quedar en claro que, desde el punto de vista de lo que me transmitieron los señores diputados, e n t e n d í, e incluso aconsejé en aquel momento a mis compañeros, que existía libertad de acción para que nosotros pudiéramos hacer un estudio profundo de la Rendición de Cuentas. No creemos, de ninguna manera, que vayamos a introducir elementos de perturbación, --reitero que vamos a respaldar lo que votaron nuestros compañeros de sector-- pero consideramos que tenemos absoluta libertad de acción en lo que respecta al resto del articulado, que no incluye a ANEP ni, en general, a los organismos del artículo 220 de la Constitución.

Esto debe quedar muy claro porque no voy a cumplir compromisos que no asumí.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Con relación a ese punto, sólo me resta reiterar que no me corresponde asumir personerías de ninguno de los demás grupos que intervinieron en la negociación. Simplemente, deseo dejar en claro el espíritu con el que negociamos y el entendido bajo el cual, a nuestros ojos, se desarrolló esa negociación. Lógicamente, ninguna negociación se procura si no es con el fin de obtener un resultado.

SEÑOR CIGLIUTI.- ¿Me permite, señor Ministro? Pido una interrupción en

este momento porque considero que el señor Ministro iba a proceder a considerar los temas que planteó el señor senador Gargano, y a mí me interesa hacer alguna puntualización con respecto al acuerdo.

Según las informaciones que obran en mi conocimiento, parlamentarios de nuestro sector dijeron repetidamente en la Cámara de Representantes —reitero: según tengo entendido— cuando se discutía el proyecto de ley de Rendición de Cuentas, que si el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de las facultades que le están conferidas, estableciera un aumento del 8% en oportunidad del ajuste cuatrimestral de setiembre, el Foro Batllista se consideraría libre de discutir ese punto en lo que tiene que ver con la redacción, porque si fuera ése el aumento, ello supondría que un grupo de funcionarios quedaría en una situación presupuestal inferior a la que surgiría de la Rendición de Cuentas y obligaría a hacer un reexamen.

Por otra parte, nuestro Partido entendió que el acuerdo alcanzaba al Partido Colorado y al Partido Nacional.

Creo que el señor Ministro conocía esta situación. Para nosotros no es un hecho obligatorio que cumplamos un acuerdo cuando entendíamos que estaba establecido de una forma y luego se reducía a otra.

Además, no creo que no podamos conseguir acuerdos. El Poder Ejecutivo no pretenderá que exista acuerdo sólo en la Cámara de Representantes y que nosotros aprobemos aquí mecánicamente lo que recibamos. Me parece que de modo contrario, los señores senadores no tienen las manos atadas y menos aún en relación a los puntos a que me he referido. Considero que, con buena voluntad, se puede salir adelante. Quien habla no puede prometer nada, desde luego , pero sí puede decir que tiene la mejor buena voluntad para que se apruebe una

Rendición de Cuentas.

Ahora bien, nosotros tenemos compromisos con la Corte Electoral, que nadie cuestiona. Con respecto a este Organismo, estábamos todos de acuerdo, al igual que en lo que tiene que ver con la ANEP, pero me parece que deben revisarse algunos otros presupuestos correspondientes a Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, del mismo modo que dije que se debía estudiar detenidamente lo que ocurre con los aumentos de setiembre a fin de resolver qué hacemos con relación a los demás puntos de la Rendición de Cuentas. Si digo esto es porque tampoco deseo que estos asuntos previamente no se aclaren. La idea de que la discusión en el Senado pueda introducir modificaciones a este proyecto de ley —ya aprobado por la Cámara de Representantes— es algo natural. No alcancé a comprender que no pudiera ser así. Y las puntualizaciones que hacemos ahora en nombre de nuestro sector aclaran ambos puntos.

Pero sigo pensando que esta vez habrá Rendición de Cuentas y que no nos encontraremos en la situación del período anterior, en que por la acción directa del Partido Nacional, en un año no la hubo. Estoy seguro de que ella será aprobada y nosotros, al menos, la votaremos para que el país la tenga aunque, por supuesto, discutiremos a este respecto en la forma que he tenido el honor de precisar.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- La intervención del señor senador Cigliuti me obliga a demorar un poco más la referencia a los temas planteados por el señor senador Gargano, para hacer, y en algunos casos reiterar, ciertas puntualizaciones.

En primer lugar, nunca —reitero, nunca— se planteó a nivel de las negociaciones en la Cámara de Representantes el tema de la

Rendición de Cuentas, vinculación de clase alguna con aumentos cuatrimestrales de salarios. Esto no se planteó jamás. Más aún, personalmente, en una conversación mantenida con el doctor Julio María Sanguinetti, traté, entre otros, ese punto.

En segundo término, me parece necesario —porque evidentemente no he podido expresarme con claridad— reiterar lo que manifestara anteriormente. No se trata aquí de que el Poder Ejecutivo quiera de alguna manera maniatar a los señores senadores o a sectores políticos; no se trata aquí de pretensiones del Poder Ejecutivo, más allá de la que normalmente nace de una negociación. Reitero: la iniciativa de hacer una negociación sobre la Rendición de Cuentas en la Cámara de Representantes —que venía con la mayor buena fe en busca de una solución— surgió de filas del Partido Colorado y fue aceptada. De esa forma, se entró en una negociación que el sentido común indica está dirigida a la obtención de un resultado. Nadie negocia para un casi resultado —es absurdo presuponerlo— y, en nuestro entendido, se llegó a un resultado. No quiero violentar a otros sectores políticos pero creo tener, sí, el derecho y el deber de manifestar cuál fue nuestro entendido que, reitero, es avalado por el más elemental sentido común: nadie transa para un más o menos o para un vamos a ver.

SEÑOR AGUIRRE.- Señor Presidente: para que no se me malinterprete, voy a comenzar por expresar que, por supuesto, estoy en la lectura de respetar el acuerdo que se alcanzó en la Cámara de Representantes entre casi todos los sectores integrantes del Partido Nacional y los sectores del Partido Colorado, y que voy a hacer los esfuerzos necesarios para que, en la medida de lo posible, se cumpla.

También preciso --y por esto lo anterior-- que no participé de las negociaciones conducentes a ese acuerdo, lo cual puede parecer lógico dado que no integro la Cámara de Representantes, pero tampoco fui informado ni consultado al punto de que hoy, en este momento, no sé exactamente en qué consiste o consistía el acuerdo, más allá de algunas informaciones no demasiado precisas aparecidas en la prensa.

En cuanto a la posibilidad de que la Rendición de Cuentas en el texto venido de la Cámara de Representantes, se modifique en el Senado, interpreto que ello existe respecto de la generalidad del articulado. En mi concepto, lo que se pretende legítimamente por el Poder Ejecutivo es que aquellos acuerdos alcanzados en torno a puntos polémicos o difíciles, como aumento de gastos en los montos de las erogaciones resultantes, no se modifique haciéndolo más gravoso en la Cámara de Senadores.

Por último, deseo realizar una amistosa precisión de carácter político ante lo expresado por el señor senador Cigliuti cuando hizo referencia a que en la Legislatura

anterior en una oportunidad no hubo Rendición de Cuentas por la acción del Partido Nacional. Yo diría que en el año 1986 no hubo Rendición de Cuentas porque no se produjo un entendimiento entre el Partido Colorado, que era Gobierno el Partido Nacional y los demás partidos de oposición. Es decir, durante semanas y semanas estuvimos negociando: los partidos de oposición queríamos aumentar las partidas o los salarios de los funcionarios públicos y las inversiones --lo recuerdo bien-- especialmente en la ANEP, y el Poder Ejecutivo, con el señor Ministro de Economía y Finanzas de la época, contador Zerbino, se negaba. Como no hubo flexibilidad de nuestra parte ni de la otra, llegamos a una circunstancia desgraciada para el país y no hubo Rendición de Cuentas; pero no fue responsabilidad exclusiva del Partido Nacional, sino compartida que, como hombre del Partido Nacional, la asumo en la cuota parte que nos corresponde.

Espero que en esta oportunidad todos tengamos más flexibilidad que en aquella instancia y que podamos salvar esta etapa del Senado con el acuerdo que se alcanzó en la Cámara de Representantes.

SEÑOR PEREYRA.- Considero que el señor Ministro está equivocado en cuanto al alcance del acuerdo, por lo menos en lo que respecta al Movimiento Nacional de Rocha. Esto lo quiero dejar bien en claro, y como testimonio traeré, en una próxima sesión, la versión del acuerdo logrado en la Cámara de Representantes, tal como lo expusieron nuestros compañeros.

Reitero que no tengo el propósito de cuestionar

la aprobación de la Rendición de Cuentas ni de introducir elementos distorsionantes; simplemente quiero señalar lo que se aprobó, a mi juicio, en la Cámara de Representantes. Entiendo, pues, que en nuestra labor de senadores --así lo precisaron, inclusive, nuestros compañeros-- tenemos libertad para movernos en todo el articulado, excepto en algunas soluciones especiales que se lograron para ANEP y para otros organismos de los señalados en el artículo 220 de la Constitución.

SEÑOR SANFORO.- Como es sabido, somos fervientes partidarios del bicameralismo. Consideramos que los trabajos que se llevan a cabo en cada una de las Cámaras adquieren su debida personalidad --el señor Presidente del Senado me acota que él también es partidario de que existan dos Cámaras-- y por ello es conveniente su existencia.

De acuerdo con lo que se ha planteado en Sala y la información que teníamos, pienso que es necesario determinar cómo se va a llevar a cabo nuestro trabajo, es decir, qué elementos vamos a tomar en cuenta para la tarea que tendremos que desplegar a nivel de esta Comisión.

Teníamos entendido que en la Cámara de Representantes se había alcanzado un acuerdo entre el Partido Colorado y el Nacional, el cual se trasladaba al Senado. Es decir, hay un listado de temas que se acordaron, y ese acuerdo también se iba a respetar en el Senado. Por supuesto, esos puntos también se tenían que analizar en esta Cámara; pero, quienes habían intervenido en la negociación iban a tener que defender las soluciones

establecidas.

Es natural que aquellos sectores que no habían formado parte del acuerdo estaban en condiciones de formular sus planteamientos respecto a esos puntos negociados, pero quienes habían acordado determinadas formas de actuar, no las iban a modificar a nivel del Senado. Por consiguiente, los sectores que habíamos llegado a un acuerdo en la Cámara de Representantes adquirimos la obligación de mantener y defender las posturas que se siguieron en esa Cámara.

Sin embargo, a raíz de los planteamientos que ahora se han formulado, nos vemos en la obligación de plantear la necesidad de que se establezca la forma en que se va a trabajar. Lo que se acordó en la Cámara de Representantes, ¿se traslada al Senado, o se va a proceder a su revisión? ¿Se va a debatir absolutamente todo con respecto a lo acordado? Esto es algo que debemos determinar ante todo.

Con respecto a lo otro, o sea, a quedar en libertad para formular otros planteamientos en aquellos puntos que no han sido expresamente acordados, es evidente que esa posibilidad existe.

Reitero, pues, que a nivel de la Comisión debemos determinar, ante todo, estos dos aspectos: en primer lugar, si lo acordado es simplemente un elemento de trabajo pero que no implica que debe cumplirse y, por tanto, los sectores que acordamos quedamos en libertad de proceder

en forma diferente; y, en segundo término, si con respecto a aquellos puntos no acordados, existe libertad para sostener las posiciones que se consideren más adecuadas.

Insisto que, a nuestro juicio, este aspecto debe ser resuelto por la Comisión antes de seguir adelante, porque hace a la esencia de su trabajo.

SEÑOR BOULIN.- En primer lugar, quiero señalar que no estoy tan convencido, como el señor senador Santoro, de los beneficios del bicameralismo, particularmente, cuando los dos Cuerpos tienen una integración tan similar por el sistema electoral actual. La situación planteada, justamente, me da otro para pensar que tengo razón.

Más allá de eso, creo que un acuerdo político, sin duda se desenvuelve, se desarrolla y culmina en ámbitos distintos a los que se está llevando a cabo esta deliberación, para obtener los resultados que se quieren lograr. No parece que esta deliberación no contribuya al cumplimiento del acuerdo celebrado ni a su buen desarrollo. Creo que las reflexiones que hacía el señor senador Santoro con respeto a la incidencia del Acuerdo sobre el régimen de trabajo de esta Comisión, todavía complican más las cosas.

A mí me parece que la Comisión del Senado debe hacer lo que ha hecho siempre, o sea, tomar el proyecto aprobado en la Cámara de Representantes como base de lo que va a analizar. El hecho de que ese texto supone lo que las mayorías acordaron en la otra Cámara, es la intención política que está detrás. Pero en definitiva, el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes es el que debe ser tomado como elemento de base en la deliberación de esta Comisión.

Por otro lado, debe derivarse a otro ámbito la dilucidación de los alcances del acuerdo, hasta dónde llegó, cómo se celebró y entre quienes se hizo.

Debo expresar que pertenezco a un sector político que tiene muy claro el principio de que los acuerdos se hacen para ser cumplidos. En ese sentido, hemos formado parte de este acuerdo con la intención de evitarnos el esfuerzo que tuvimos que hacer en la pasada Rendición de Cuentas, cuando recibimos el proyecto de la Cámara de Representantes sin un principio de entendimiento y, como consecuencia, todo el peso de la negociación cayó sobre la Cámara de Senadores. En ese sentido, entiendo que el hecho de que haya bases importantes entendidas en la deliberación y aprobación en la Cámara de Representantes, alivia bastante nuestra tarea. Por supuesto, no creo que ni el Poder Ejecutivo ni los respectivos sectores hayan entendido esto con una rigidez que impida cierto análisis y reflexión por parte de la Cámara Alta.

En primer lugar, debo expresar que mi sector cumple los acuerdos que hace y en segundo término, las interpretaciones sobre los alcances del acuerdo deben analizarse en otro ámbito, entre los sectores políticos que forman parte de él, y no en esta tribuna en la cual seguramente nos vamos a inclinar por marcar diferencias, más que por marcar coincidencias, lo que nos llevará a los resultados opuestos a los que deseamos.

SEÑOR BLANCO.- Me parece oportuno formular algunas consideraciones respecto de este tema.

En primer lugar, no caben dudas desde el punto de vista jurídico de que la Cámara de Senadores puede modificar lo establecido en la Cámara de Representantes. También es verdad que no es infrecuente o extraño que una de las dos Cámaras --de acuerdo con el trámite parlamentario-- siga sin modificación alguna un proyecto sancionado por la otra, incluso en las instancias presupuestales y de Rendición de Cuentas. Por lo tanto, aunque quisiéramos, no podríamos resignar la potestad jurídica, pero existe el antecedente político de la concordancia de las Cámaras y es lícito que así sea, entre otras cosas --tal como lo señalaba el señor senador Bousa-- porque ambas Cámaras tienen una composición prácticamente idéntica.

En segundo término, con respecto al caso concreto no voy a terciar sobre el análisis del acuerdo. Simplemente quiero expresar que, en lo que a mí respecta, me ceñiré estrictamente a la conducta política seguida por mis compañeros de sector en la Cámara de Representantes.

En ese sentido, observaré la mayor coherencia política respecto de la actitud asumida por mis compañeros en la otra rama del Parlamento.

Por último, quiero expresar que el acuerdo, que es fruto de un entendimiento político alcanzado en la otra Cámara, coincide con una firme y fuerte convicción personal. En su exposición introductoria el señor Ministro señaló que el proyecto de ley de Rendición de Cuentas, luego de su estudio en la Cámara de Representantes, arroja un desnivel de U$S 220:000.000. Esa cifra es muy importante y aprovecho esta instancia para señalar mi preocupación por el desequilibrio de nivel del Presupuesto en un momento en que el equilibrio fiscal de las finanzas públicas tiene importancia fundamental en la estrategia de la estabilidad y en el desarrollo de las principales variables macroeconómicas. Lejos de pensar en la necesidad o conveniencia de flexibilizar ese margen, voy a insistir firmemente en que se mantenga y, si es posible, se abata.

Al igual que en la sesión de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del año pasado voy a solicitar que, a través de la asesoría del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación, se mantenga una información actualizada del nivel de desequilibrio que se va generando con la votación de los distintos artículos.

Aprovecho para señalar mi conformidad con la informatización de los servicios de la Secretaría del Senado. Por lo tanto, la combinación de estos últimos con los datos que puedan aportar la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas nos mantendrán informados sobre el desequilibrio que se esté generando a través del trámite de la Rendición de Cuentas.

Reitero mi disposición a cooperar en el mantenimiento estricto de este nivel, porque más allá de acuerdos políticos estimo absolutamente sustancial, importante y trascendente que logremos mantener el equilibrio para esta Administración y, sobre todo, para la próxima que aspiro sea la del Partido Colorado.

SEÑOR PEREYRA.- Concuerdo con el planteo inicial del señor senador Blanco. Es evidente que, desde el punto de vista jurídico, esta Cámara dispone de todas las facultades para hacer el estudio necesario y tomar las resoluciones que desee en cuanto a la Rendición de Cuentas. También es cierto que cuando se hace un acuerdo, los políticos acostumbramos a cumplirlo. Personalmente, siempre lo he hecho así. De esta manera, en la última Rendición de Cuentas llegamos a un arreglo que luego se mantuvo en la Cámara de Representantes.

Al comenzar estas deliberaciones, deseo aclarar

que mis compañeros de bancada no me transmitieran que el compromiso haya tenido las dimensiones que mencionó el señor Ministro.

SEÑOR SANTORO.- Creo que el señor senador Bouza encaró con perfección la forma en que se puede superar esta situación que se planteó en la sesión de la Comisión. Por lo tanto, para determinar las consecuencias de lo acordado y las posibilidades de encarar este trabajo, deberemos deliberar en otro ámbito.

Debo comunicar a los señores integrantes de esta Comisión que tengo que retirarme para concurrir a la Comisión de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO.- Con relación al tema del aumento cuatrimestral, que era una de las inquietudes que mencionaba el señor senador Gargano, dejo constancia de que el Poder Ejecutivo no comparte su opinión con respecto al cumplimiento de la ley en la materia. En realidad, este Poder considera que sí la ha cumplido y manifiesta que continuará haciéndolo.

No creo que tampoco sea el momento de entrar a polemizar sobre este tema. Simplemente, señalo al pasar que la evolución de los salarios públicos --infelizmente no tengo en este momento las cifras-- en lo que va del presente año ha sido fuertemente positiva. Con relación a los próximos aumentos cuatrimestrales, debo decir que el tema está a estudio y no hay posición tomada aún por parte del Poder Ejecutivo. Al respecto, veremos como evolucionan las distintas variables que hacen al tema.

En lo que tiene que ver con la Corte Electoral, no sé si entendí bien si las inquietudes del señor senador Gargano estaban referidas a los requerimientos de recursos que tendría dicho organismo para el Plan Inscripcional. Este es un asunto sobre el que, efectivamente, tengo noticias --aunque ni el señor Presidente ni los señores Ministros de la Corte Electoral tuvieron contacto conmigo sobre ese tema-- y debo decir que lo estábamos analizando, pero debió postergarse momentáneamente, porque hubo que hacer frente a otros requerimientos de la Corte Electoral con relación a las elecciones universitarias que tenían prioridad en el tiempo.

Obviamente, estamos estudiando la situación de caja que se ha visto un poco complicada últimamente por algunos sucesos que esperamos sean temporarios --la huelga de la construcción, la merma de ingresos en materia de tributos al Comercio Exterior, etcétera--, aunque es evidente que han tenido sus efectos. Por lo tanto, tendremos que ver cómo se estabiliza la situación mencionada luego de los sucesos aludidos y, sin duda, también deberemos analizar en su conjunto el

panorama de egresos de la Corte Electoral que, en definitiva, va a depender de la decisión que tome el Parlamento en esta Rendición de Cuentas.

En lo que hace al tema ingresos --si mi memoria no me falla--, en el articulado aprobado por la Cámara de Representantes --que, dicho sea de paso, formó parte del acuerdo al que se ha hecho referencia en esta sesión-- está previsto un aumento bastante importante, en general de un 40% y luego hay un 10% adicional por concepto de otros rubros como Reestructura y Permanencia a la Orden. Es decir que el tema ingresos o remuneraciones de la Corte Electoral está contemplado dentro de esos parámetros en el proyecto que está a consideración de los señores senadores.

SEÑOR GARGANO.- Quiero dejar constancia de que no fue con ánimo de polemizar, sino simplemente emitiendo una opinión, que mencioné la disposición del Poder Ejecutivo a cumplir con el contenido del artículo 6º. Fundé mis expresiones en la existencia de una caja superavitaria en decenas de millones de dólares del Ministerio de Economía y Finanzas, según ha sido publicado por los distintos medios de prensa. No sé si es verdad o no lo que dicen los diarios.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- El señor senador tiene muchos más años que quien habla de actuación política como para saber si esto es así o no.

SEÑOR GARGANO.- Debo agregar, además, que esta información no ha sido desmentida por el Gobierno.

Quiero dejar constancia de que el señor Ministro resumió la política salarial de futuro en una frase. Estamos a 23 de agosto; el nuevo

ajuste debería comenzar a regir a partir del 1º de setiembre y el titular de la Cartera de Economía y Finanzas aún no tiene idea de la perspectiva.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS- Dicho aumento se abonará a partir del 1º de octubre.

SEÑOR GARGANO.- Supongo que para disponer de los recursos el señor Ministro antes debería tener una idea sobre el asunto.

SEÑOR CASSINA.- ¿Me permite, señor senador?

En este aspecto de la previsibilidad de los ajustes salariales que dispone periódicamente el Poder Ejecutivo, he señalado más de una vez en la Legislatura anterior y en ésta --debo decir que tuve oportunidad de trabajar en la redacción del artículo 6º de la Ley de Presupuesto Nº 15.809 de la Administración anterior-- que el texto de la ley no da mucho margen para que éste pueda --como en el caso presente-- tener una cierta indefinición sobre lo que debe hacerse como mínimo en cuanto a los ajustes periódicos de los sueldos de los funcionarios públicos. No me refiero a aumentos reales. Como se recordará, esto lo señalamos en la interpelación que en su oportunidad realizó el señor senador Pérez sobre la política salarial y, luego, en una Comisión que trabajó con los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social al respecto. El artículo 6º de dicha Ley dice: "El Poder Ejecutivo, en períodos no menores de tres meses ni mayores de cuatro, adecuará las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los Incisos 02 al 13, de modo de mantener y recuperar progresivamente el poder adquisitivo del trabajador público. Los ajustes serán realizados tomando en consideración la

variación del índice general de precios al consumo confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos y las disponibilidades del Tesoro Nacional,"... Luego refiere a la próxima adecuación, que es transitorio o coyuntural.

Desde mi punto de vista es muy claro que el Poder Ejecutivo, conforme a esta disposición, está legalmente obligado en los ajustes periódicos, a mantener por lo menos el poder adquisitivo de las remuneraciones de los funcionarios de su dependencia. Es muy distinto que pueda realizar una política de recuperación de dichas remuneraciones si las disponibilidades del Tesoro Nacional se lo permiten y si, al mismo tiempo, el Poder Ejecutivo encuentra que debe llevar adelante esa política. Pero el texto del artículo 6º mencionado, que es la norma legal que habilita al Poder Ejecutivo a hacer cada tres o cuatro meses ajustes o adecuaciones en las remuneraciones, a mi juicio, es de un alcance inequívoco. Naturalmente, estamos ante una disposición legal que puede ser interpretada de diversas maneras. En esta discusión que, evidentemente tiene carácter político, quiero señalar que no tenemos duda de que ésa es la interpretación que debe darse a la norma mencionada. Obviamente, si ésta no existiera, el Poder Ejecutivo no estaría habilitado a hacer ajustes. La inflación llevó a que se adoptaran disposiciones --también se hicieron oportunamente con las revaluaciones de jubilaciones dispuestas por las leyes de 1960, 1961 y 1965 que dispuso que se hicieran anualmente, en lugar de cada dos años-- a fin de que se realizaran ajustes periódicos en los salarios. Antes de ello, cada aumento, en sentido nominal o real, debía votarlo el Parlamento conforme con la Constitución. Estas

disposiciones, por las cuales la ley autoriza a la Administración a actuar directamente, dan pautas claras y, desde nuestro punto de vista, en este caso ellas suponen que el poder adquisitivo de los salarios de los funcionarios públicos por lo menos ha de mantenerse en los ajustes que deben ser trimestrales o cuatrimestrales. Se ha hecho una práctica realizarlos en la última forma y ello es correcto, porque está dentro de lo que la ley autoriza.

SEÑOR CARGANO.- Quiero dejar una constancia política relacionada con la política salarial.

Cabe señalar que el señor Ministro no nos da una pista acerca de si efectivamente se va a materializar esa intención, de no llevar el ajuste más allá del 7% o el 8%. Digo esto, señor Presidente, porque luego asistimos a determinadas situaciones, por lo que es conveniente advertir cuál es la perspectiva que puede tenerse con una política de ajuste cuatrimestral como la que se está aplicando y la que se intentará llevar adelante en el mes de setiembre, antes de que aquellas comiencen a producirse. En tal sentido, destaco que acabamos de salir de un largo conflicto en el área de la construcción debido a que el Poder Ejecutivo trasó una pauta para homologar el convenio del 28% anual.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Esa es su interpretación.

SEÑOR CARGANO.- Lógicamente, todo lo que estoy diciendo responde a mi interpretación.

Volviendo al tema, digo que luego de 80 días de conflicto y de haberse perdido un punto o un punto y medio de volumen de producción vinculado con el Producto Bruto en el año, se admitió una solución diferente. Personalmente, entiendo que en el futuro puede presentarse una situación similar a nivel de la administración pública, en donde habrá que soportar largos conflictos, períodos de tensiones, deterioro en el clima social, etcétera,

a raíz de las políticas salariales que se implementen.

Al respecto, deseo expresar --y aclaro que esto lo digo con la mejor de las intenciones, con el sólo fin de encontrar un camino diferente-- que a mi juicio esto es casi una incitación al conflicto; en cierto modo, es como echar nafta a la hoguera.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Sin ánimo de polimizar y partiendo de la premisa de que, como bien decía el señor senador Gargano, simplemente está dando su opinión, debo señalar que a mi juicio lo que sí incita a la hoguera es el tipo de descripción que está haciendo.

SEÑOR GARGANO.- Personalmente, considero que se equivoca el señor Ministros; entiendo que son los hechos los que desatan situaciones y no las palabras. En tal sentido, destaco que lo que estoy analizando es la forma de conducir la política salarial, expresando que, prácticamente, es incitadora de conflictos. Al respecto, creo que los hechos lo prueban. Asimismo, quiero que quede claro que no es esa mi intención, ya que desearía que no hubiera conflictos, que la gente no perdiera salarios, que funcionaran los servicios y que hubieran recursos suficientes para atender decorosamente las necesidades que tiene planteada la ciudadanía en materia de salud, vivienda, etcétera. A su vez, debo decir que no actúo en política con el objetivo de incitar al conflicto, aunque sí considero que hay políticas materiales que lo hacen como, por ejemplo, las que se concretan en determinaciones del Poder Ejecutivo. Esto lo relaciono al tema general y,

como ya dije, el Ministro lo despachó en una sola frase.

En lo que tiene que ver con la Corte Electoral, señalo que lo planteé en la Comisión de Presupuesto en una anterior oportunidad y en el día de hoy reitero la necesidad de que se atienda en forma urgente con un ingreso extraordinario —a través de una partida fija como la que se otorgó en el caso de la Enseñanza Pública— a los funcionarios de dicho organismo hasta el momento en que salga la Rendición de Cuentas con los aumentos previstos. Creo que es una situación muy difícil que significa una cuestión aparte de los recursos que precisa la Corte Electoral para gastar en materia de inscripciones. Reitero, esto fue lo que propuse y me limito a decir que cuando lo estudiamos en la Comisión de Presupuesto, manejé la cifra de $ 350 mensuales de retribución extraordinaria a los funcionarios de la Corte Electoral desde setiembre hasta el momento en que se aplique el nuevo régimen contenido en la Rendición de Cuentas. Sobre este punto, me interesaba conocer la opinión del señor Ministro.

SEÑOR ZUMARAN.- Indudablemente, en estos tres años que llevamos de esta Administración, se pasó de una situación de déficit considerable a otra de equilibrio con un ligero superávit. Paralelamente, a mi juicio, ha ocurrido que dicho equilibrio se obtuvo sobre la base de aumentar los ingresos, es decir, la presión fiscal que pesa sobre el país, tanto medido en valores constantes como en porcentaje del Producto. Entonces, como aumentó el Producto, la presión fiscal, medida en valores constantes, es superior.

Según se entendía, la política del Poder Ejecutivo [illegible] en tanto que este aumento [illegible] los ingresos [illegible] sin hacer aumento desde la sanción de la ley de ajuste fiscal, pero [illegible] en que finalmente no se ha controlado. Digo esto porque también se ha producido un incremento en el gasto, tanto medido en valores constantes como en porcentaje del Producto. Personalmente, cabe interpretar que éste no ha sido un efecto querido por la política del Gobierno. Lógicamente, si esto es así puede no ser compartido, ya que es posible atribuir la tesis opuesta en cuanto a que el aumento del gasto público es beneficioso para el desarrollo del país. De todas formas, reitero, la tesis del Poder Ejecutivo no era ésta, sino que se pretendía obtener el equilibrio fiscal en forma transitoria, mediante el aumento de los ingresos.

Por otro lado, creo que en estos tres años se han votado algunas disposiciones tendientes a disminuir dicho gasto. Una de las que recuerdo —indudablemente debe haber muchas otras— refiere a la supresión de vacantes en un amplio espectro de organismos del Estado. Asimismo, se han dictado otras por las que se incrementaron diversos regímenes de estímulos para el retiro de la función pública. Al respecto, me gustaría saber —lógicamente no pido que se me conteste en el día de hoy— qué éxito se ha obtenido con esas políticas que, parecería, fueron destinadas a obtener una rebaja en la plantilla de funcionarios públicos y la reducción consiguiente del gasto público.

Por otro lado, se dictó una disminución en los gastos de funcionamiento e inversión de todos los rubros, sobre los que también sería interesante conocer la evaluación que hace el Gobierno luego de estos años.

A mi juicio, uno de los problemas que ha enfrentado el Poder Ejecutivo tiene relación con el crecimiento de la asistencia financiera a la Seguridad Social, que es uno de los puntales que ha determinado que el gasto público no hubiera bajado, sino aumentado.

En la Rendición de Cuentas pasada también se votaron algunas disposiciones, que creo no fueron las únicas. Me refiero a una ley relativa a la Seguridad Social que en el verano de 1992 comenzó siendo de urgencia. Inclusive, afectaba el régimen jubilatorio de fondo aunque, naturalmente, en esta materia unos meses son poco tiempo para apreciar los alcances de una reforma de esta índole. Sin embargo, quisiera saber si por lo menos se puede conocer el grado de ejecución que esto ha tenido.

Debo agregar un cuarto factor, cual es que simultáneamente a la consideración del gasto público como fiscal, debemos tener en cuenta todo lo que dice relación con el presupuesto y con la gestión del Banco Central, claramente deficitaria en nuestro país. En este sentido, también existieron algunas medidas, disposiciones o políticas tendientes a equilibrar o a disminuir —creo que el término "equilibrar" es muy optimista— las pérdidas de la gestión del Banco Central del Uruguay.

Estos son los puntos que recuerdo como fundamentales; pero más allá de ellos —no pido que el señor Ministro responda ahora—, parecería del caso, al comenzar a considerar esta Rendición de Cuentas, conocer el punto de vista del Poder Ejecutivo, ya que esta Administración lleva tres ejercicios.

¿Va a aumentar durante 1993 —ejercicio en ejecución— el gasto público, tanto en ingresos como en egresos, en valores constantes y en porcentaje del Producto? ¿Cuál va a ser el panorama para 1994 con esta Rendición de Cuentas que se proyecta? ¿Qué resultado han

dado las medidas destinadas a corregir algunos de los aumentos del gasto público, especialmente el de los funcionarios?

Me parece que estas consideraciones van más allá del tema de lograr el equilibrio; se refieren a un problema más de fondo: conocer el pensamiento del Poder Ejecutivo acerca de la evolución del gasto público en este período.

Reitero, no sé si el señor Ministro está en condiciones de responder ahora estas interrogantes --de lo contrario, lo podrá hacer en alguna otra oportunidad--; pero desde mi modesto punto de vista ellas merecen la atención de esta Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Pienso que es conocida la posición del Poder Ejecutivo acerca de los temas de enorme importancia que ha planteado el señor senador Zumarán. No obstante, trataré de reiterarla en la forma más ordenada posible.

En principio, el Poder Ejecutivo ha dicho que considera el equilibrio de las cuentas públicas como un "desiderátum". Ello no quiere decir que ésta deba ser una regla absolutamente rígida en todo momento y en todo país y que tengan que descartarse "in limine" situaciones de déficit en toda hipótesis. De todas formas, el Poder Ejecutivo entiende que de acuerdo con la realidad de nuestro país, ante situaciones de déficit de carácter estructural con tendencia permanente --tal como mencioné anteriormente--, el esfuerzo debe tender hacia el equilibrio, y en este sentido el equilibrio fiscal tiene mérito propio, puesto que de consolidarse y estabilizarse, significará un factor contrario a esa situación crónica de inflación que nuestro país vive desde hace mucho tiempo atrás. Del mismo modo, reitero lo manifestado

en otras oportunidades, en el sentido de que el ideal, el "desiderátum", el objetivo, no se agota en el equilibrio en sí; por supuesto que siempre me estoy refiriendo a la situación de nuestro país.

En varias ocasiones hemos dicho que el volumen del gasto público de nuestro país es difícilmente soportable por su economía en una perspectiva de mediano o largo plazo. A nuestro juicio, independientemente del Gobierno de turno, la economía del Uruguay debe apuntar a un equilibrio fiscal, pero los niveles de gasto deben ser lo más reducido posible. Digo esto porque la contracara parcial de ese gasto, que es la carga tributaria, es excesivamente alta y onerosa en el Uruguay. Esta sería una consideración general ante la inquietud manifestada por el señor senador Zumarán.

A partir de aquí se podría plantear una interrogante --algo de eso se desprende de los comentarios del señor senador Zumarán-- acerca de las posibilidades que tiene el Poder Ejecutivo en nuestro país de reducir el gasto y del grado de éxito con que haya manejado dichas posibilidades.

Como los señores legisladores saben, el grueso del gasto público se compone de salarios y de Seguridad Social. A su vez, ésta última tiene un motor propio --por decirlo de alguna manera-- emergente de la última Reforma de la Constitución. Quiere decir que la latitud de manejo del Poder Ejecutivo, independientemente de las posturas políticas y del sistema económico que se adopte al respecto, es nula. Este mecanismo funciona por imperio de la Constitución, y el Poder Ejecutivo no tiene potestad para hacer un esfuerzo por reducir el gasto en materia de Seguridad Social.

Con respecto al otro componente del gasto público, que es el tema salarial, creo que las tres interpretaciones que se han hecho —me refiero a las de los señores senadores Gargano, Canaina y Zumarán— demuestran un poco el dilema que existe a este respecto. Por un lado, podemos advertir manifestaciones de preocupación en cuanto a los niveles salariales, cuya contracara es el aumento del gasto público y, por otro, la inquietud que tiene el señor senador Zumarán debido al efecto que tiene el peso de este gasto, y presumo que también a su contracara tributaria.

El margen de maniobra que tiene un Poder Ejecutivo en nuestro país en materia de ahorro está, básicamente, concentrado en los gastos corrientes que, como los señores legisladores saben, representan un porcentaje bastante reducido de las erogaciones totales del Estado. En este campo, el Poder Ejecutivo ha hecho y está haciendo grandes esfuerzos para contener el gasto corriente, aunque siempre será discutible el hecho de si se trata de los máximos posibles o si queda algún espacio para una mejor gestión. Para esta banca diecia —que muchos de los señores legisladores presentes conocen mejor que quien habla— ha recibido del Parlamento algunos instrumentos que lo existen, como es el topeo del gasto o la reducción a que hacía referencia el señor senador Zumarán. Pero también debemos recordar que en ocasiones se ha visto restringida por otras disposiciones de signo contrario emergentes también del Parlamento como, por ejemplo, el impedimento a reducir ciertas oficinas o el ahorro de determinados funcionarios públicos por la vía de la jubilación.

Quiere decir que de la misma manera que el Parlamento ha provisto al Poder Ejecutivo de algún instrumento que le permita intentar la reducción del gasto, también se ha visto maneatado por otros que le impiden hacerlo.

De todas maneras --y esta es una opinión personal-- el serio problema del volumen del gasto en el Uruguay, que es uno de los elementos que más desestimula la inversión en los niveles que el país necesita, no se soluciona con esa batalla campal diaria --que parte básicamente del Ministerio de Economía y Finanzas-- por la contención del gasto corriente. Ello requiere de algunos cambios estructurales, de fondo, para los cuales, hasta la fecha, es evidente que no ha habido la voluntad suficiente. No sé si este es un tema que amerita la discusión en este momento, pero tengo la firme convicción de que en un mediano plazo, la realidad se va a forzar al Uruguay a enfrentar una situación muy difícil, en la que probablemente las medidas que sea necesario tomar tengan un contenido más doloroso que las que se podría comenzar a aplicar hoy en día, para intentar paliar esa perspectiva de gasto creciente, sobre todo en el rubro de la seguridad social que, como todos sabemos, es uno de los temas más trascendentes y pendientes de resolución que el país tiene.

Para resumir las inquietudes planteadas por el señor senador Zumarán, quiero decir que los diferentes mecanismos que permiten ejercitar medidas a favor del ahorro han sido utilizados por el Poder Ejecutivo. No soy la persona indicada para juzgar si lo hizo o no con éxito pero, de todas maneras, no están referidos al grueso del volumen del gasto y, a mi juicio, no van a solucionar el problema de fondo que,

como bien apuntaba el señor senador Zumarán, no es necesario el déficit equilibrio en sí, sino el de alcanzarlo en el nivel más bajo posible de gasto.

SEÑOR ASTORI.-Había solicitado la palabra para solicitarle al señor Ministro, en esta sesión inaugural, una reflexión sobre un tema que tiene que ver con el que planteó el señor senador Zumarán, pero abordado desde una perspectiva diferente.

No sé si el señor Ministro en este momento puede brindar cifras, pero aun sin ellas, quisiera que realizara alguna reflexión conceptual, a los efectos de tener en cuenta su punto de vista y el del Poder Ejecutivo acerca de este problema. No me estoy refiriendo al volumen del gasto o de los ingresos exigidos por ese gasto, sino a su composición.

Aquí ya han sido planteados temas relevantes y no quiero volver sobre ellos. En tal sentido, algunos señores senadores dieron su punto de vista y el señor Ministro expresó el suyo. Creo que podríamos discutir largas horas, quizás sin ponernos de acuerdo, sobre si estamos gastando mucho o poco o si la presión fiscal es alta o baja. Quiero señalar que no voy a ingresar en esa discusión, pero sí deseo dar un argumento adicional. En ese sentido, pienso que estamos gastando mal y, al mismo tiempo, desde el punto de vista del interés nacional, la composición de los ingresos tampoco es conveniente. Me quiero referir a la parte tributaria de los ingresos, tomando en cuenta que no todos son de origen tributario, pero los que sí lo son representan una proporción elevada del total del ingreso público.

Sabemos de antemano que con el señor Ministro nos separan visiones diferentes de la economía y de la sociedad, en las cuales no vamos a ingresar. De todas formas, sería bueno conocer una reflexión

suya acerca de si esta última Rendición de Cuentas de esta Administración --que por otra parte tiene un alcance doble a las normales como proyección de futuro-- supone alguna recomposición del gasto y del ingreso público, particularmente del tributario. No quiero hacer juicios de valor; simplemente quiero conocer la opinión del señor Ministro.

Desde mi punto de vista, cuando afirmo que estamos gastando mal, me refiero a que, con proyección de futuro, los gastos que componen la totalidad de las erogaciones del sector público no tienen la misma influencia. Creo que para el país es vital mantener cierto nivel de inversión pública reproductiva hacia el futuro y que sólo el sector público puede hacer, porque nadie lo va a realizar en su lugar. Las obras de infraestructura no las hace el sector privado, porque no es su misión efectuarlas; las obras de contenido social tampoco las realiza este último sector, porque no está para eso, sino para otra cosa.

A pesar de las diferencias que nos separan, creo desde el punto de vista tributario podremos llegar a un mínimo de coincidencias en el sentido de que el sistema tributario que actualmente tiene el Uruguay no estimula precisamente a la inversión y al crecimiento productivo. Los dos impuestos que implican más del 60% de la recaudación actual no son aptos para estimular el desarrollo de la producción.

Entonces, tomando en cuenta que el cómo se gasta suele ser más importante que el cuánto se gasta, en ciertas circunstancias de la vida de los países; sabiendo que el cómo se recaudan impuestos, de dónde y con qué origen, suele ser tan o más importante que cuánto se recauda, quisiera solicitarle al señor Ministro alguna opinión, sobre todo, con proyección de futuro. Por supuesto que me hago cargo de que el gasto y

el sistema tributario cambian lentamente, no se modifican de un año para otro. Pero como el señor Ministro dijo que la intención del Gobierno es dejar la casa en orden, deseo saber si los muebles van a quedar en los mismos lugares en que estuvieron en los últimos años o existe alguna señal de cambio de lugar, si es que comparte que algunos deben ser colocados en otra parte. No puedo creer, por ejemplo, que el Poder Ejecutivo piense que la inversión pública debe ser disminuida a rajatabla, sin compartir que ella puede ser imprescindible para el futuro. Tampoco puedo creer que el Poder Ejecutivo no piense que sería más conveniente disminuir la presencia —relativa por cierto; no total— de ciertos tributos que son de fácil recaudación, pero de negativo efecto productivo. Sé que ello lleva tiempo y que, por cierto, no es labor de este Gobierno; quizás el próximo no lo va a poder a hacer siquiera en forma relevante.

En este proyecto de ley de Rendición de Cuentas, ¿hay alguna señal de recomposición del gasto y del ingreso, habida cuenta de que en el gasto hay una fuerte inelasticidad por el lado de las retribuciones personales? En el gasto de funcionamiento y de inversión, ¿hay alguna señal de cambio de composición? En la parte tributaria del ingreso público —la otra es más compleja y no corresponde analizarla aquí— en la porción de ingresos tributarios del total de ingresos públicos, ¿el Poder Ejecutivo incluye en esta Rendición de Cuentas alguna pauta de cambio de composición?

Deseaba plantear estos temas, señor Presidente, porque cuando llega una instancia presupuestal solemos enfrascarnos en los volúmenes absolutos y le prestamos poca importancia a las composiciones internas de estas dos grandes variables que, a mi entender, son de decisiva relevancia, sobre todo para proyectar hacia el futuro, no para explicar el pasado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- No sé si realmente es conducente enfrascarnos en discusiones de política económica. No obstante, como el tema ha sido planteado, intentaré dar mi opinión al respecto.

SEÑOR ASTORI.- Precisamente lo que quiero es el punto de vista del señor Ministro, y no enfrascarnos en una discusión.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Evidentemente, al igual que el señor senador Astori, preferiría que todos fuéramos ricos y sanos y no pobres y enfermos. Como ha reconocido el señor senador Astori en su exposición, en materia de gastos, las rigideces son muy grandes y si se me pregunta si estamos gastando bien, a "boca de jarro" contestaría que hace mucho tiempo que no pero estimo que esa no es la interrogante relevante. Creo que la inquietud más importante es la de saber qué espacio tiene un Poder Ejecutivo —cualquiera, no necesariamente éste— para cambiar la estructura del gasto público en el Uruguay. Mi respuesta es que dentro de la realidad jurídica, política y hasta —me atrevería a decir— cultural de nuestro país,

el espacio que un Poder Ejecutivo tiene para modificar la estructura del gasto e incluso dentro de la misma para mejorar sustancialmente la calidad de éste, es escaso. Eso no justifica que no se hagan esfuerzos al respecto; creo que el Poder Ejecutivo los ha hecho y lo que se podrá discutir es si ha alcanzado o no el máximo grado de éxito. De todos modos, los constreñimientos son reales.

Indudablemente, las preguntas se podrán contestar de manera diversa, según la postura filosófica o ideológica de la cual se parta. No obstante, creo que hay interrogantes que son relevantes, como la de saber, por ejemplo, si está realmente preparando su futuro un país que destina un 14%, un 15% ó un 16% de sus productos al pago de pasividades y esta es, repito, una pregunta trascendente.

En cuando al tema de la inversión, si bien podemos discutir acerca de los niveles y la calidad --creo que en materia de inversión al igual que en lo que hace a gas cabe preguntar todo lo relativo a esta última-- tenemos que los niveles de inversión previstos para este año y el que viene no significan una alarma dramática para el país. Se ha tratado de ser selectivo, porque tal como lo sabe el señor senador Astori que ha sido profesor de economía, los recursos, por definición, siempre son escasos y ello lleva a que debamos elegir.

Con respecto a la recaudación --sobre esto vamos a tener discrepancias-- coincido en que la estructura tributaria del Uruguay tiene serias imperfecciones; sin embargo, probablemente no coincidamos con el señor senador Astori

sobre cuáles son. Entiendo que la tributación sobre la mano de obra es demasiado alta, nuestro deseo sería reducirla, pero desgraciadamente no es posible por el volumen del gasto. A la vez, considero que hay otro tipo de tributos, como el Impuesto al Patrimonio, que causan un efecto negativo sobre el crecimiento de la inversión y el desarrollo de la economía en el país, y quizás en este aspecto tampoco estemos de acuerdo con el señor senador Astori.

En resumen, considero que la estructura tributaria del Uruguay daría lugar a efectuar algunos cambios para mejorarla pero, de todas maneras, existen dificultades, algunas de índole económica y otras de tipo político, quizás también las haya de carácter cultural. Dicho en otros términos, no sé si aun existiendo teóricamente --no sé si esto ocurre hoy en día-- "paño fiscal", se podría llegar a un acuerdo acerca de cuáles serían las modificaciones óptimas en materia tributaria.

Por otra parte, me parece importante volver sobre algo que mencioné en mi exposición inicial en el sentido de que, en definitiva, lo que es materia de estudio de esta Comisión son importantes aspectos fiscales de la economía nacional para el año próximo, es decir, para el último año de este . . . S o s t e n g o --creo que la experiencia así lo demuestra-- que esto va a ser el piso y el precedente para la próxima Administración, cualquiera sea. A la vez pienso --admito q u e e s u n tema que ya ha sido debatido-- que si la conducción de

la política económica es de responsabilidad del Poder Ejecutivo, éste debe estar dotado de los instrumentos necesarios para que, en el acierto o en el error, pueda desempeñar esa responsabilidad a lo largo de todo el período. Creo que este razonamiento es más válido y tiene mayor fuerza cuando nos aprestamos a encarar el último año del período de Gobierno en una realidad jurídica y política donde, desde el punto de vista institucional --reitero-- n o es posible modificar de manera sustancial la orientación económica del Poder ejecutivo. A lo sumo, lo que se podría intentar sería forzar modificaciones parciales que, personalmente, no comparto como de buena técnica a lo largo de un período, y menos aún se justificarían en el último año, cuando probablemente esto provocaría serias distorsiones que impedirían alcanzar ese logro que para nosotros es de enorme importancia. Me refiero al hecho de entregar una situación económica sólida que será base esencial de la futura gestión del próximo Gobierno, sea cual sea la política económica que este pretenda desarrollar. Una verdad de Perogrullo --quizás ofenda la inteligencia del señor senador Astori al recordar ese concepto-- es q u e para llevar adelante cualquier política se necesitan recursos; precisamente, n o s o t r o s a s p i r a m o s a que la próxima administración pueda fundar su política económica sobre bases sólidas y no se vea en la necesidad de comenzar consumiendo, si no la totalidad, sí buena

parte de sus energías intentando apagar un incendio heredado. Creo que este debe ser un valor apreciado por todos los sectores políticos, independientemente de sus concepciones económicas, filosóficas o ideológicas.

Considero que, de cara a este último año, es más fuerte la argumentación de que se le debe permitir al Poder Ejecutivo que, en el acierto o en el error, lleve adelante una política económica que es coherente y que apunta --así se ha dicho expresamente-- a poner la casa en orden; a entregar la casa en orden a la próxima Administración. Pienso que, esto no es poca cosa desde el punto de vista político, más si tenemos en cuenta que estamos en un año preelectoral. Seguramente se podrá compartir o no la política económica del Gobierno, o tales o cuales medidas pero, de todos modos, creo que esta actitud --no intento cosechar elogios-- es algo que debe ser acompañado y apoyado por todos los sectores políticos, porque se trata de un buen proceder y un signo de civilización política para la marcha estable de cualquier economía.

No quisiera tener que abandonar la Sala en medio de la intervención de un señor senador, pero debo retirarme a la hora 18 y 46 minutos y lo anuncio de antemano a fin de que ello no se interprete como un desaire.

SEÑOR ASTORI.- Voy a ser breve. Naturalmente, voy a dejar nuevamente de lado los aspectos polémicos de la exposición del señor Ministro, que han sido bastante abundantes ya que han ocupado casi toda su intervención. Pienso que al menos podremos ponernos de acuerdo con que siendo aceptable la propuesta de que todos compartamos la tendencia al equilibrio --por nuestra parte, declaramos que la compartimos--, es tan importante la vía o el camino que se siga para llegar a dicho equilibrio como el equilibrio mismo. Además, no hay una sola vía en la vida para lograr ese objetivo. Por cierto, reconozco que existen rigideces. Sin embargo, mi pregunta apuntaba a las reflexiones detalladas que sobre aspectos más concretos --no pido que se me brinden cifras-- manifestó el señor Ministro con respecto a los gastos de funcionamiento, acerca de los cuales indicó que son poco importantes. De acuerdo, pero me parece que en ese caso hay un margen de gasto público que no es despreciable. En la actualidad, los gastos de funcionamiento tienen una composición adecuada. Me refiero al hecho de que a raíz del estudio de diversos temas en el Parlamento, hemos podido comprobar que en determinadas instituciones no es adecuada la composición de los gastos de funcionamiento y que, incluso, ellos encubren retribuciones personales, lo que no debería ocurrir.

Entonces, deseo preguntar si se ha realizado un estudio o un seguimiento de esta situación, ya que hay márgenes de reorientación de

los gastos de funcionamiento que, por ejemplo, muchas veces mueven cantidades pequeñas pero que sumadas, con el paso del tiempo, van originando resultados positivos. En ese sentido, existen contratos de arrendamiento de obra --aclaro que no voy a descalificarlos ni mucho menos-- que, en el caso de muchas instituciones públicas, se han realizado para seguir transitando caminos que se supone están erradicados de nuestro país por otras normas. En esta oportunidad, no viene al caso plantear situaciones concretas. Pero, reitaro, ¿hay un seguimiento, un estudio de esta situación? ¿En qué medida esto podría recomponerse?

Cuando formulé la pregunta inicial, no ignoré las rigideces e incluso las mencioné. Pero, consulto al señor Ministro acerca de si él está de acuerdo en que es necesario prestarle atención a este tema.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Créame, señor senador, que ese es un tema al que se le presta atención y no sólo ello, sino que permanentemente genera tensión.

El gasto corriente puro --aclaro que ahora estoy hablando de memoria-- asciende, aproximadamente, a un 25% ó 28% del gasto total.

SEÑOR ASTORI.- Ese porcentaje no es despreciable.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- No digo que lo sea; lo que sí digo es que se lleva adelante --estoy seguro de que siempre ha sido así y no creo haber innovado en esta materia en el Ministerio de Economía y Finanzas-- una verdadera batalla campal diaria en torno a ese tema. En ese sentido, estoy seguro de que se producen ahorros en materia de contratos --lo que fue mencionado por el señor senador Astori-- y también en otras áreas, como por ejemplo, a nivel de líneas de teléfonos, flotas de autos, papel y otros controles de gastos. Se trata

de toda una parafernalia de medidas que permanentemente se deben pensar, aplicar y controlar. Realmente, se hace un esfuerzo descomunal en esa tarea que, a mi juicio, es inevitable realizar. Sin embargo, no es ése el quid del problema; la clave está en los grandes rubros, como son los salarios y la seguridad social que, además, generan el problema --al que hizo referencia no en esos términos el señor senador Gargano-- del nivel salarial en el sector público.

La realidad que deberá enfrentar quien deba asumir la conducción del Ministerio de Economía y Finanzas o del propio Poder Ejecutivo en el futuro, es que no habrá niveles salariales adecuados en el sector público, como a todos nos gustaría, mientras no se produzca una reducción de ese sector. Además, debo decir con todo el respeto y el afecto que tengo por el señor senador Cassina, que no hay qué pueda inventarse que cambie esa realidad. Realmente, no hay otra salida. Con franqueza, la preocupación por el contenido y la interpretación del famoso artículo 6º no va a variar la realidad.

En cuanto al tema de la calidad del gasto y la preocupación por la inversión mirando hacia el futuro --tema que mencionaba el señor senador Astori y que nosotros compartimos--, debemos señalar que históricamente los países que priorizaron el desarrollo futuro y la inversión con esa finalidad, tomaron la decisión de reducir en otros sectores --porque ello es inevitable-- y de imponer sacrificios en otros rubros. Estoy seguro que el señor senador Astori compartirá lo que acabo de decir. En mayor o menor medida, se trata de tomar la decisión de sacrificar generaciones presentes por generaciones futuras. No digo que ello esté bien o mal, pero sí señalo que ciertamente no se trata de la clase de decisión que nuestro país, en su conjunto, haya

tomado, ni percibo que sea ésa la composición de lugar que el país y las fuerzas políticas que lo representan tengan. De todos modos, si siguiéramos con este tema, nos meteríamos en una discusión de política económica bastante compleja.

Con respecto al gasto, debo reiterar que el volumen es excesivo para la economía de nuestro país, ya que estamos en niveles —hablando de memoria— que ascienden a un 33% ó 34% del Producto Bruto Interno y, en mi opinión, es demasiado para una economía que difícilmente pueda tener la seguridad o la tranquilidad de poder soportar cualquier avatar económico en el futuro. Se trata de un tema que ineludiblemente el país deberá enfrentar con medidas más profundas que estos esfuerzos titánicos que se vienen realizando, inclusive para escapar de situaciones de rispidez y hasta de injusticia que se presentan, por ejemplo, en materia de salarios públicos. Si no se produce un ajuste numérico, la realidad termina imponiendo otro por la vía de los niveles salariales, en forma independiente de la voluntad de los gobiernos. Desgraciadamente, esto es así y pienso que es una asignatura pendiente que tiene el país con vistas al futuro.

SEÑOR PEREYRA.- Como el señor Ministro ha expresado que deberá retirarse de Sala dentro de unos minutos, a riesgo de cansar a la Comisión y desde ya pidiendo excusas por mi insistencia, debo referirme nuevamente al tema del alcance que él le ha otorgado al acuerdo que se habría logrado en la Cámara de Representantes.

De ninguna manera creo que el señor Ministro esté faltando a la verdad; me parece que está mal informado. Tampoco quiero que se piense que estoy tratando de eludir responsabilidades que hayan contraído mis compañeros por consultas realizadas a nivel de todo el sector que integramos.

Reitero todo lo dicho sobre este tema. Además, he solicitado a la señora Representante Nacional Matilde Rodríguez Larreta, que intervino en el debate en Comisiones y en las conversaciones anteriores, que concurriera aquí y pido que se le permita hacer uso de la palabra para que quede aclarada la posición que nuestros representantes mantuvieron en la Cámara Baja.

Repito que no tenemos el propósito de eludir responsabilidades como legisladores, ni de entorpecer el tratamiento del Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas, así como tampoco de plantear proposiciones disparatadas en el seno de esta Comisión. Sin embargo, queremos que quede bien claro que el acuerdo de que se ha hablado, en los términos en que se ha mencionado, pudo haber existido con otros sectores pero no con el nuestro.

SEÑOR SANTORO.- Habíamos entendido que la consideración de este tema, en lo que tiene que ver con el acuerdo, su alcance, la forma de aplicación y el tratamiento quedarían para estudiarse en otro ámbito ajeno a esta Comisión. Así lo interpretamos de las palabras del señor senador Bouza y lo acompañamos en oportunidad de pedir una interrupción al señor Ministro.

Creemos que es propicio que el tema del acuerdo se analice en otro

ambiente, por la sencilla razón de que el señor Ministro de Economía y Finanzas ha venido a darnos una información sobre el acuerdo, que le fue brindada por los señores legisladores. El señor Ministro participó únicamente a través de la información, ya que en este momento no tiene la condición de legislador, sino que es un integrante del Poder Ejecutivo y quienes trabajaron en este asunto fueron los distintos señores legisladores que se ocuparon del tema. Por eso entendemos que, reitero, este punto debe ser tratado en un ámbito propicio, similar a aquél en que se logró el acuerdo, sin perjuicio de que posteriormente se informen las conclusiones a la Comisión.

Aclaramos que no es nuestra intención que la señora Representante Nacional Rodríguez Larreta no haga uso de la palabra, sino que creíamos que se había superado la situación y que el tema iba a ser tratado en otro ámbito, para luego traer las conclusiones a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Quizá me he expresado mal, pero creo que la razón de invitar al Ministro de Economía y Finanzas al comienzo del tratamiento del Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas es conocer la opinión del Poder Ejecutivo, qué sustenta su propuesta, su posición. Además, me parece que eso es lo más lógico. Mi intención, perfectamente cumplida, fue tratar de hacer eso.

Como el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas sancionado por la Cámara de Representantes, que está a estudio de los señores senadores, de ser aprobado redundaría en un déficit fiscal importante —tema al que hacía referencia el señor senador Blanco—, pensé que era elemental, necesario que el Poder Ejecutivo explicara su posición al respecto. Concretamente, un Poder Ejecutivo, un Ministro de Economía y

Finanzas, que en reiteradas ocasiones en manifestaciones brindadas ante el Parlamento y expresiones públicas aboga por una contención del gasto, por una política de equilibrio fiscal y luego acepta o acompaña un Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas que es remitido a la Cámara Alta con un déficit nada despreciable, debía dar una explicación. No se trataba de una simple incongruencia.

La causa radica en la génesis del tratamiento del Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas en la primera Cámara. Por ello me parecía que debía iniciar mi exposición aclarando cuál había sido el propósito del Poder Ejecutivo y el tipo de iniciativa que lo encarnó y fue propuesto al Parlamento, ingresando en la Cámara de Representantes. Reitero que es un proyecto históricamente escueto, abreviado en su contenido, restringido a la materia presupuestal, cuidadoso y prudente en cuanto al déficit. Fue sometido al estudio que ya señalé y traté de ser lo más cuidadoso posible al explicarlo desde nuestro punto de vista, hablando de nuestras posiciones y entendidos. Reitero que de ninguna manera quise asumir personería por otros grupos y considero que no lo he hecho.

He mencionado este tema, precisamente para explicar por qué un Poder Ejecutivo que considera trascendente para el país el equilibrio de las cuentas públicas, acepta una propuesta de Rendición de Cuentas deficitarias. No quisiera que el día de mañana se me diga que mi postura era incongruente. La explicación es la que ya he manifestado. Lo que sucede es que como tantas veces ocurre en política, en algunas ocasiones es necesario transar. Cuando no se cuenta con las mayorías hay que buscarlas y se trata de obtenerlas negociando y transando, que fue lo que se dio en esta oportunidad. La práctica más común hasta

ahora, había sido intentar las negociaciones en la segunda Cámara, pero en este caso se dieron las circunstancias que describí y aceptamos que la instancia de negociación se hiciera en la primera Cámara. Eso explica por qué el Poder Ejecutivo acepta un Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas deficitario.

Algo que no se formuló a texto expreso, si bien el señor senador Blanco dio su posición sobre la materia, era una pregunta evidente. Me refiero a que, ya que estamos hablando del último año de su período de Gobierno, debía preguntarse al Poder Ejecutivo con qué déficit dejaría al país al final de ese año. De cara a este Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas, la previsión pasiva al día de hoy para el año que viene se sitúa en un entorno próximo a los tres puntos del Producto. No es una situación ideal ni mucho menos y creo que va a significar a lo largo del año que viene que haya que hacer esfuerzos —como expresaba el señor senador Astori— para reducir el déficit. No es lo que nosotros queremos.

SEÑOR ASTORI.- No he dicho eso.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Fue la mejor transacción a la que pudimos llegar. Me parecía que era importante explicar la razón de la postura del Poder Ejecutivo porque, de lo contrario, sería incongruente.

SEÑOR PEREYRA.- La explicación de que existió un acuerdo en la Cámara de Representantes para aprobar este Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas no la trajo quien habla al debate, sino el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Sí, señor senador.

SEÑOR PEREYRA.- También vine con el propósito de escuchar una exposición de carácter general del señor Ministro sobre la Rendición de Cuentas. Fue él quien mencionó el tema, y por eso quise precisar mi concepto sobre el tal acuerdo. Eso consta en la versión taquigráfica, por lo que no lo voy a repetir.

Cuando entramos en un diálogo de sordos, el señor senador Santoro propuso que este asunto fuera debatido en otro ámbito. Creo que tiene razón, pero también se ha de admitir que quien cuenta con una larga vida político-parlamentaria, tiene derecho a no pasar por un mentiroso o por un hombre que no cumple compromisos. Esto no se logra en una reunión celebrada entre cuatro paredes, sino dejando las constancias correspondientes en las actas de la sesión. Por lo tanto, insisto en que en la versión taquigráfica de la sesión de hoy quede la debida constancia de los términos en que el Movimiento Nacional de Rocha se comprometió en la Cámara de Representantes en torno a la aprobación de esta Rendición de Cuentas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Deseo dejar una breve constancia.

Creo que es posible que se esté dando una especie de diálogo de sordos, aunque no por voluntad de ninguno de los presentes. Quiero señalar que en ningún momento he dicho --y no me gustaría que así se interpretara-- que el señor senador Pereyra mintió. Es más; si algún día tuviera que utilizar ese tipo de expresiones --y espero que eso jamás suceda--, bien sabe el señor senador --que me conoce desde hace más de 25 años-- que las emplearía en su presencia. Es decir que si hubiera pensado de esa manera, él hubiera sido el primero en enterarse.

SEÑOR PEREYRA.- Pero existe una diferencia.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- El señor senador tiene todo el derecho a realizar las aclaraciones que quiera, y yo también. Me importa que después de 25 años de relación quede esa constancia. El señor senador me conoce bien, y sabe que jamás...

SEÑOR PEREYRA.- Yo no dije eso, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Entonces, me alegro que así sea y de que quede la constancia.

SEÑOR PEREYRA.- Lo que expresé es que si este debate quedara inconcluso, el sector que integro, aparecería como que se ha comprometido a adoptar determinadas actitudes. Así, después se me podría echar en cara que al realizarse esos planteamientos correspondientes a nuestra posición, falté al cumplimiento de determinado acuerdo que, en lo que respecta al Movimiento Nacional de Rocha, tuvo un alcance muy limitado. Por eso, solicité que se autorizara a hacer uso de la palabra a la señora representante Rodríguez de Gutiérrez, puesto que ella puede efectuar las aclaraciones correspondientes dado que intervino en el debate y en las conversaciones previas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia entiende que corresponde consultar a los señores senadores a los efectos de dar la palabra a la señora representante.

SEÑOR SANTORO.- Consideramos que al permitir que la señora representante aquí presente exprese su opinión sobre el acuerdo, otros integrantes de esa rama parlamentaria también podrían hacer uso de la palabra para referirse al tema. En ese sentido, sabemos que algunos señores representantes tienen la intención de dar su visión del acuerdo.

No creo que este sea el ámbito propicio para efectuar

este tipo de planteamientos porque los señores senadores del Frente Amplio integrantes de la Comisión, y el señor senador Cassina, del Partido Por el Gobierno del Pueblo, ¿qué papel van a desempeñar? El de espectadores. Es decir que, a nivel de la Comisión, se generaría una especie de clasificación entre sus miembros: unos van a tener que atender y participar, porque integran los sectores que acordaron; otros, simplemente serán espectadores, sin posibilidad siquiera de opinar. Es decir que se van a tener que limitar a escuchar debido a que no tuvieron intervención en el acuerdo.

Queremos significar --y lo hacemos en forma muy real, con toda la sinceridad que se puede alcanzar a nivel parlamentario-- que, a nuestro juicio, en ningún momento aquí se cuestionó para nada la intervención del Movimiento Nacional de Rocha en el acuerdo, ni se dijo que el señor senador Pereyra hubiera planteado algún elemento que determinase que no se trasmitió la verdad acerca de ese tema. Por conocimiento, trato y años de permanencia a nivel de los sectores partidarios, entendemos que esas cosas no se pueden ni pensar de las personas que intervinieron en este asunto.

En definitiva, estimamos que eso está totalmente descartado. Creemos que el señor Ministro se refirió al acuerdo porque, como lo acaba de manifestar, se sintió en la obligación de señalar las razones por las que admitía un déficit del nivel propuesto en la Rendición de Cuentas. Entonces, lo fundamentó expresando que había sido producto de un acuerdo. Luego, se produjeron algunas desinteligencias en las apreciaciones.

Pensamos que se trata de un tema de carácter político, con componentes de índole parlamentaria, ya que tenemos un sistema

bicameral que permite la intervención de distintas personas. Todo eso lleva a la necesidad de analizar estos aspectos en los ámbitos en que surgieron. A este respecto, cabe señalar que esto se originó en un ámbito en el que había representantes de los Partidos Colorado y Nacional, pero no del Frente Amplio ni del Partido Por el Gobierno del Pueblo. Por tal razón, creemos que este asunto debe ser resuelto con la presencia de quienes intervinieron en el acuerdo y con la comparecencia de los señores senadores que, en cierta medida, están vinculados a los sectores que tuvieron actuación en él.

Es decir que nuevamente exhortamos a que estos temas se traten en el ámbito adecuado, con la presencia de quienes intervinieron en el acuerdo. Entendemos que debemos dejar de lado los apasionamientos en estas situaciones porque, realmente, ellas deben tramitarse con la tranquilidad del caso. Los acuerdos políticos siempre motivan hechos de esta naturaleza, que obligan a que se repiensen, se analicen nuevamente y, al final, se extraigan las conclusiones del caso.

Reitero que no queremos hacer otra cosa que exhortar en este sentido, pero la Comisión resolverá.

SEÑOR PEREYRA.- No me molesta que en este debate estén presentes ciudadanos que no pertenecen a los partidos que habrían intervenido en el acuerdo, porque creo que, en definitiva, los acuerdos políticos están expuestos al conocimiento del público, y hasta pueden ser analizados por quienes no participaron en ellos. Es más; seguramente lo van a hacer durante el desarrollo de estas deliberaciones.

Sin embargo, además de la versión de quien no estuvo presente en esos acontecimientos ocurridos en la Cámara de Represen-

tantes --como quien habla--, me interesa que se escuche el concepto que en esta materia tiene uno de los participantes en las conversaciones que, por otra parte, fueron bastante irregulares. Cabe recordar que el sector del Herrerismo realizó primero el acuerdo con el Partido Colorado y luego lo trasmitió al Movimiento Nacional de Rocha. Creo que nosotros, discrepancias más o menos, integramos el Partido Nacional y, seguramente, en esa segunda instancia se pensó que era conveniente enterarnos. Se nos comunicó este hecho, se deliberó, se consultó y se contestó que sí a determinados aspectos, y que no a otros. Quedó bien en claro la libertad con que iba a actuar este señor senador en el seno de esta Comisión. Eso es lo que una vez más quiero que conste en la versión taquigráfica.

Si se entiende que la señora representante no debe hablar, nos limitaremos a estas expresiones. No soy un hombre que acostumbre a deformar los hechos y a no cumplir con compromisos políticos o mentirle a mis compañeros de tarea en el Senado. He dicho la verdad tal como se me ha trasmitido y como la acordamos en el seno de nuestro sector.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Tal como había anunciado anteriormente, debo retirarme en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de los miembros de esta Comisión, la Presidencia desea agradecer la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, con quien nos volveremos a comunicar, en caso de ser necesario, a efectos de continuar con el trabajo.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Economía y Finanzas)

SEÑOR PEREYRA.- Formulo moción para que se autorice a la señora diputada Rodríguez Larreta a hacer uso de la palabra.

SEÑOR SANTORO.- Simplemente, deseo señalar que vamos a acompañar la moción formulada por el señor senador Pereyra aunque, en realidad, pensamos que la señora diputada Rodríguez Larreta debería hacer uso de la palabra entre nacionalistas y colorados, ya que aquí hay espectadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por el señor senador Pereyra.

(Se vota:)

Afirmativa.

Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez Larreta.

SEÑORA RODRIGUEZ LARRETA.- Agradezco a la Comisión que me haya autorizado a hacer uso de la palabra. Desde ya adelanto que voy a ser breve, ya que la participación de nuestro Movimiento también lo fue.

Tal como ha señalado el señor senador Pereyra --aclaro que no estuve en el comienzo de esta sesión--, el señor diputado Heber Da Rosa --quien no está presente en este momento porque es integrante de la Comisión de Partidos Políticos de la Cámara Baja y, precisamente, ahora se está votando la Ley de Partidos Políticos--, miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes, nos informó que el Partido Colorado y el Herrerismo habían realizado un acuerdo sobre determinadas bases. Nos señaló que, según su criterio, había dado su apoyo a algunas de las iniciativas y se había reservado el derecho de no votar otras; y, más aún, a no comprometer la actuación de nuestros senadores.

Esto fue lo que se comunicó al finalizar la actuación de la Comisión, una vez que ésta ya había redactado su informe. Luego de ello, la Comisión de Educación y Cultura --que sí integro-- estudió el pacto que se había acordado en el momento del levantamiento de la huelga de los docentes, en marzo de este año. Esta Comisión fue la encargada de realizar las gestiones y negociaciones para lograr, precisamente, un pacto en el cual la Cámara de Representantes fue garante. Concretamente, dicho acuerdo consistía en introducir en la Rendición de Cuentas, ciertas normas que garantizaran el mencionado pacto.

Cuando el Movimiento Nacional de Rocha estuvo en conocimiento

del informe de la Comisión, le comunicó al Poder Ejecutivo qué normas deberían votarse para que la Cámara de Representantes cumpliera con el compromiso contraído, el cual fue firmado por una gran mayoría de sectores políticos. Creo recordar que no estaban presentes como sectores políticos --aunque sí firmando los miembros de la Comisión a título personal--, el Herrerismo y la Unión Colorada y Batllista. Este hecho ponía en una situación complicada a aquellos sectores que, habiendo llegado a un acuerdo con el Gobierno en la Rendición de Cuentas, ahora debían cumplir con un pacto anterior asumido en marzo de este año, para el levantamiento de la huelga de los docentes.

Fue en el marco de esta situación en la que actuó el Movimiento Nacional de Rocha. Esto tuvo lugar entre la última sesión de la Comisión --en la cual ya se tenía conocimiento del proyecto-- y el primer día del Plenario que, prácticamente, transcurrió en cuarto intermedio. El acuerdo que se logró en esa instancia --es decir, entre todos los sectores políticos y con la participación del Poder Ejecutivo--, consistió en dejar de lado una norma ya votada en la Comisión, por la cual se daban aumentos salariales a los docentes, a partir de enero, en el orden del 6.36%, y en julio de 3.19%, lo que totalizaba un 10%. Aclaro que esto fue un acuerdo de toda la Cámara de Representantes. En su lugar, se decidió cumplir con el acuerdo del que ésta es garante. No tengo dudas de que el Senado también va a mantenerlo, ya que fue realizado no por representantes, sino por sectores políticos.

En esa negociación, el Movimiento Nacional de Rocha dejó constancia de que en el Senado se buscaría la forma de financiar los aumentos salariales para los docentes y no docentes que habían quedado fuera a raíz de esta situación. Esto fue lo que se acordó formalmente en la Cámara de Representantes. En conversaciones mantenidas con el Herrerismo --las que, obviamente, podrán ser aclaradas en ámbitos internos--, se dejó constancia de que, si bien el Movimiento Nacional de Rocha no había firmado el acuerdo anterior, iba a ser prudente, de acuerdo a nuestra trayectoria, para realizar las incorporaciones necesarias, no sólo con respecto al aumento de los docentes, sino también en relación con algunos temas específicos que en aquel momento nuestro sector le adelantó al Poder Ejecutivo, y que tenían que ver con su preocupación en cuanto al funcionamiento de la Corte Electoral y otros relacionados con la Justicia.

De todas maneras, quedó absolutamente claro que el Movimiento de Rocha no ataba a ningún paquete y dejaba a sus senadores actuar con la conocida responsabilidad en estos asuntos que acabo de informar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de levantar la sesión, corresponde fijar la fecha y la hora de la próxima reunión.

SEÑOR SANTORO.- En virtud de que mañana se va a celebrar una sesión extraordinaria del Senado, deberíamos reunirnos el próximo jueves y sesionar desde las 15 horas hasta las 19.

SEÑOR CASSINA.- Creo que es necesario integrar la Subcomisión Especial que estudia los artículos que se desglosan de ésta. De lo contrario, estimo que no tiene mucho sentido que empecemos a analizar cada una de las disposiciones. De acuerdo con la idea

que había planteado el señor senador Blanco en la sesión anterior, debería designarse un señor senador por lema.

No deseo demorar el levantamiento de la sesión, pero solicito que la Mesa tome las providencias del caso para que esta Subcomisión Especial sea designada de inmediato y comience a trabajar.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a lo consultado por la Mesa, existe consenso para que los señores senadores Alonso Tellechea, Cassina, Blanco y Gargano sean los miembros de la Subcomisión Especial.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 54 minutos)